PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bucaramanga, Marzo 17 de 2022

Señor (a)
DOLLY MAYERLY VALENZUELA SUAREZ
SUPERVISORA CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3215835
Secretaria Cobro Coactivo
Bucaramanga

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual del 1 al 31 de Marzo de 2022.

Referencia: No **3215835** del año 2022

ARMANDO MANRIQUE RIBERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 91.497.775 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en Cobro Coactivo, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N. ($49.589.070). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional por los días ejecutados en el mes de enero de 2022 b) Pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N. ($4.312.093) cada uno incluido Iva.

Plazo: Será hasta el treinta (30) de diciembre de 2022.

OBJETO:
Prestar los servicios profesionales de abogado, como apoyo a la Gestión del despacho de Cobro Coactivo para la sustanciación e impulso procesal, saneamiento y depuración de la cartera, uso y manejo de las herramientas tecnológicas que disponga la entidad, así como el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia.

Obligaciones Especificas: *(Trascriba las obligaciones especificas del contrato, dentro del siguiente cuadro)*

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	a) Sustanciar en tiempo y acorde a las normas vigentes, las actuaciones necesarias dentro de los procesos Administrativos de Cobro Coactivo, para asegurar el recaudo de las obligaciones y el impulso procesal.	Proyección Oficios Registro de Medidas Cautelares. Proyección Autos de Tramite Aolicación de Titulos Judiciales. Proyección Autos Decretan mediadas Cautelares. Proyección	Correo Electronico Expediente

		Notificación Personal del Mandamiento de pago	
2	b) Impulsar la investigación de bienes de los deudores, de manera continua, con el propósito de ordenar el embargo y secuestro de los bienes, a fin de obtener el recaudo de las obligaciones.		
3	c) Asistir y apoyar al funcionario Ejecutor, en las diligencias de secuestro y remate de bienes y demás actuaciones que de ellas se deriven.		
4	d) Proyectar oportunamente las respuestas a las solicitudes, consultas, derechos de petición, acciones de tutela y PQR, que sean competencia del despacho de Cobro Coactivo.	Se proyectaron respuestas a PQRS solicitadas	Correo Electronico
5	e) Registrar y actualizar la información de las actuaciones procesales, en el informe de gestión y/o en las herramientas tecnológicas dispuestas para ello, por la Coordinación del Grupo Gestión de Cobro Coactivo de la Dirección General.	Se actualizo cuadro de Gestion	Cuadro de Gestion
6	f) Mantener actualizados los expedientes de cobro coactivo, con la documentación producida y allegada, acorde a las normas de archivo y Tablas de retención documental aplicables.		
7	g) Realizar las gestiones procesales necesarias para el cumplimiento de las metas fijadas a la regional, respecto de los procesos que le sean asignados para su gestión por el despacho de Cobro Coactivo.		
8	h) Actualizar y realizar la conciliación de la información registrada en las herramientas de reporte y manejo de cartera, simultáneamente en el informe de Gestión y SIREC respecto de las actuaciones que se surtan en los procesos de cobro coactivo administrativo.		
9	i) Analizar el extracto de Títulos de depósito Judicial, con el propósito de gestionar los títulos que se hayan constituidos a favor del despacho de la regional.		
10	j) Mantener la reserva y confidencialidad de la información de los procesos de cobro coactivo y de los datos personales de los deudores, en cumplimiento de las normas de habeas data.		

11	k) Analizar la cartera de cobro coactivo, con el fin de establecer la existencia de alguna causal de depuración o remisión de las obligaciones, así como la proyección de las fichas correspondientes para ser estudiadas en los respectivos Comités.	Se verifico fechas de Notificaciones para determinar procesos Prescritos. Proyección Fichas de Depuración	Cuadro de Gestion
12	l) Diligenciar y proyectar la presentación de informes, usando los formatos establecidos para ello, con destino a la Coordinación del Grupo gestión de Cobro Coactivo, otras dependencias, los entes de control y demás entidades competentes.		
13	m) Apoyar al Funcionario Ejecutor y al Secretario de Cobro Coactivo, en los procesos de mejora y Gestión de Calidad establecidos por la entidad; así como realizar seguimiento a los indicadores de Gestión, procesos MIPG y mitigación de riesgos.		
14	n) Aplicar e implementar los lineamientos, circulares y directrices que emita la Dirección Jurídica y la Coordinación del Grupo Gestión de Cobro Coactivo; respecto de los procedimientos determinados en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol y el aplicativo compromiso. o) Atender a los interesados que requieran información, por parte del despacho de Cobro Coactivo de la regional.	Se atendió personalmente interesado en pago proceso Yulexy Villamizar, Se elaboraron Cupones de Pago. Se atendió al señor Carlos Diaz quien presento escrito autorizando abobos de Dineros en títulos judiciales	Botones de pago
15	p) Acompañar al Funcionario Ejecutor y al secretario de cobro coactivo a las reuniones físicas y/o virtuales convocadas en razón a la gestión propia del despacho de cobro coactivo.		
16	q) Realizar visitas al domicilio de los deudores con Procesos de Cobro Coactivo administrativo, con el fin de determinar su ubicación, establecer las posibilidades de formalizar una facilidad de pago, así como localizar bienes para posible embargo y secuestro		
17	r) Atender oportunamente los requerimientos que haga el Supervisor, y cumplir las demás obligaciones asignadas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.		

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato

Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 57570581 expedido por COMPENSAR – MI PLANILLA correspondiente al mes de marzo de 2022. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Declaración bajo la gravedad de juramento.

Me permito declarar **bajo la gravedad de juramento** que durante el periodo objeto de cobro SI____NO__X_ he suscrito otro u otros contratos con entidade(s) del Estado el (los) cual(es) se encuentra(n) en ejecución; la anterior declaración de acuerdo con lo establecido en el numeral 5º de la Directiva Presidencial No. 001 de 2022, a fin de identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión del riesgos para la toma de decisiones dentro del principio de la debida diligencia frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Evidencias en seis (6) folios

Cordialmente,

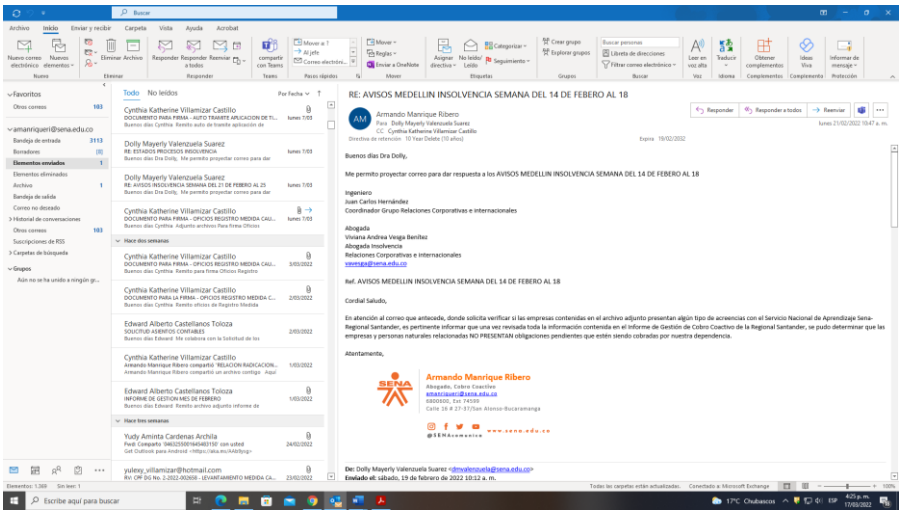
ARMANDO MANRIQUE RIBERO
C.C. No 91.497.775 de Bucaramanga
Contratista**.**

Recibí a satisfacción:

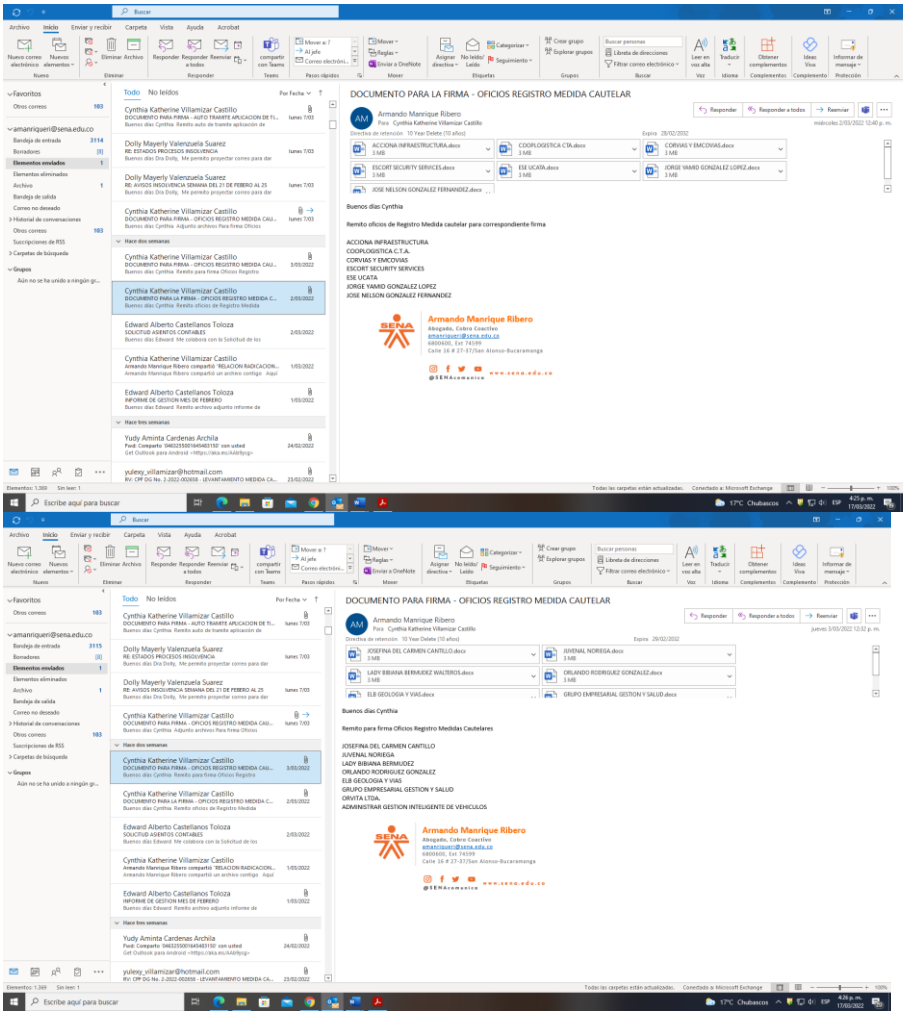
DOLLY MAYERLY VALENZUELA SUAREZ
SUPERVISORA CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3215835
Secretaria Cobro Coactivo

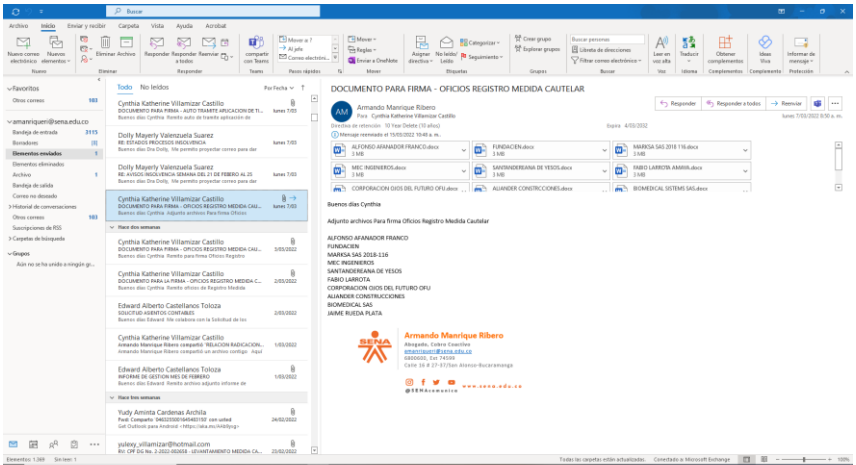
EVIDENCIAS DOCUMENTALES MARZO DE 2022
1-17 DE MARZO

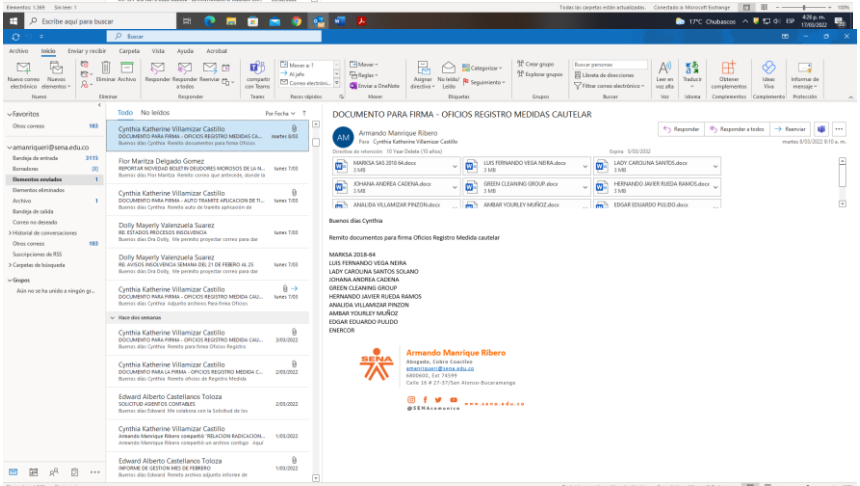
SOLICITUD DE ASIENTOS CONTABLES

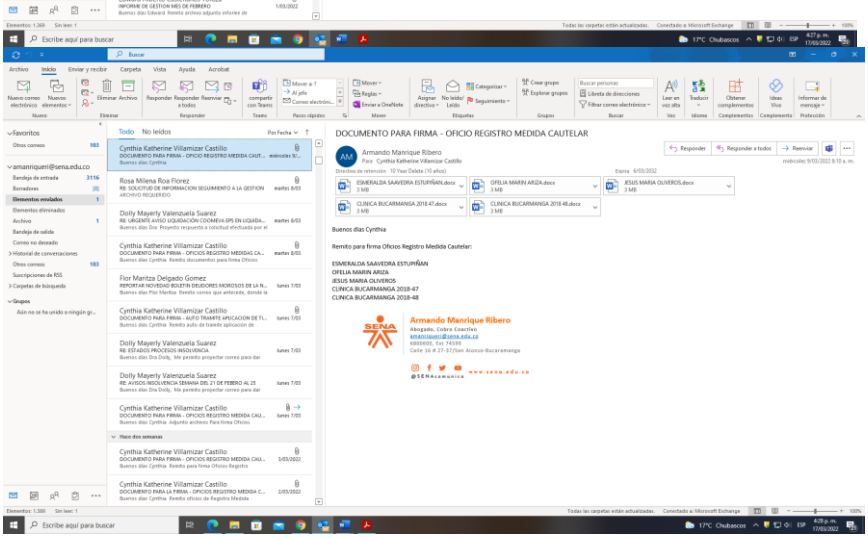


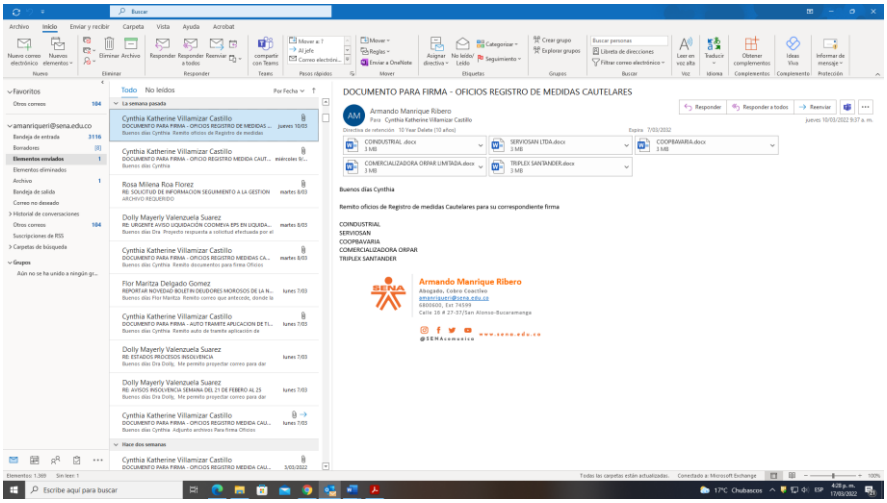
PROYECCION OFICIOS REGISTRO MEDIDA CAUTELAR



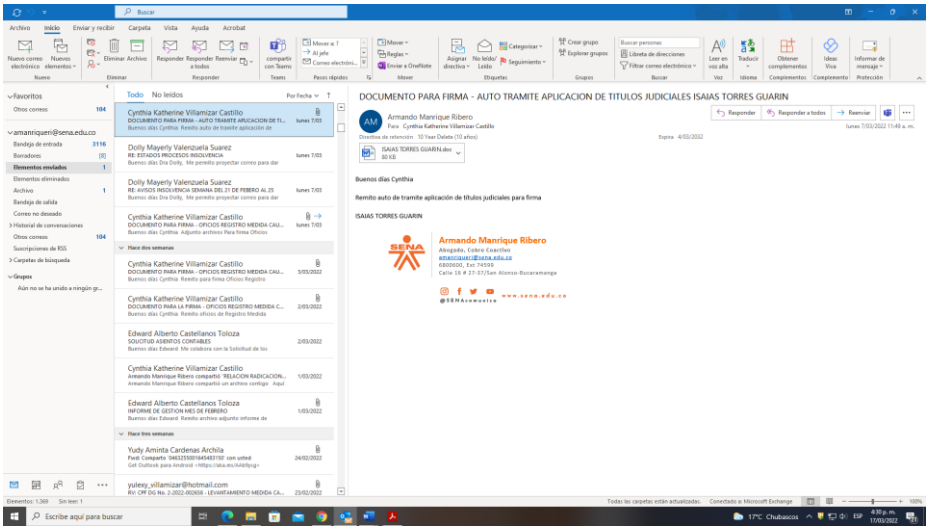

DOCUMENTO PARA FIRMA - OFICIOS REGISTRO MEDIDA CAUTELAR
Armando Manrique Ribero
Buenos dias Cynthia
Adjunto archivos Para firma Oficios Registro Medida Cautelar
ALFONSO AFANADOR FRANCO
FUNDACION
MARKSA SAS 2018-116
MEC INGENIEROS
SANTANDEREANA DE YESOS
FABIO LARROTA
CORPORACION OIOS DEL FUTURO OFU
ALIANDER CONSTRUCCIONES
BIOMEDICAL SAS
JAIME RUEDA PLATA
Armando Manrique Ribero
Abogado, Cobro Coactivo


DOCUMENTO PARA FIRMA - OFICIOS REGISTRO MEDIDAS CAUTELAR
Armando Manrique Ribero
Buenos dias Cynthia
Remito documentos para firma Oficios Registro Medida cautelar
MARKSA 2018-84
LUIS FERNANDO VEGA NEIRA
LADY CAROLINA SANTOS SOLANO
JOHANA ANDREA CADENA
GREEN CLEANING GROUP
HERNANDO JAVIER RUEDA RAMOS
ANALIDA VILLAMIZAR PINZON
AMBAR YOURLEY MUÑOZ
EDGAR EDUARDO PULIDO
ENERCOR
Armando Manrique Ribero
Abogado, Cobro Coactivo

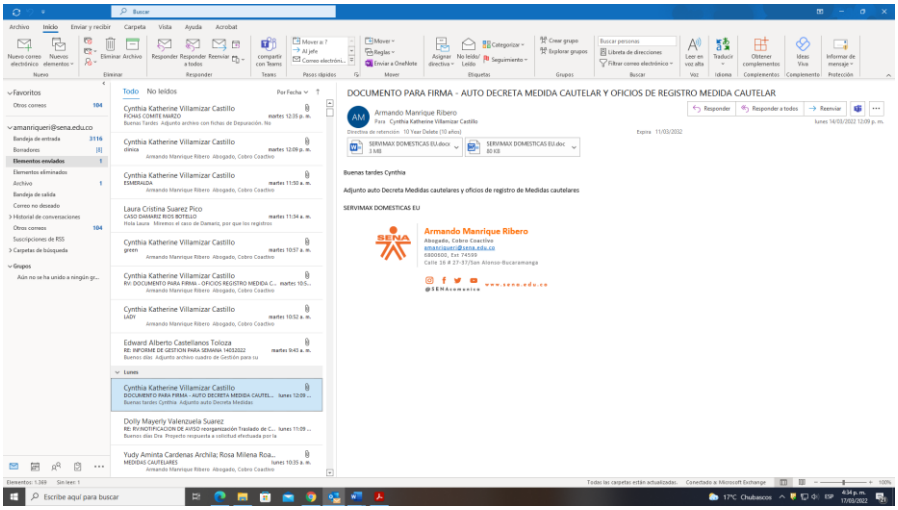

DOCUMENTO PARA FIRMA - OFICIO REGISTRO MEDIDA CAUTELAR
Armando Manrique Ribero
Buenos dias Cynthia
Remito para firma Oficios Registro Medida Cautelar:
ESMERALDA SAAVEDRA ESTUPIÑAN
OFELIA MARIN ARIZA
JESUS MARIA OLIVEROS
CLINICA BUCARMANGA 2018-47
CLINICA BUCARMANGA 2018-48
Armando Manrique Ribero
Abogado, Cobro Coactivo

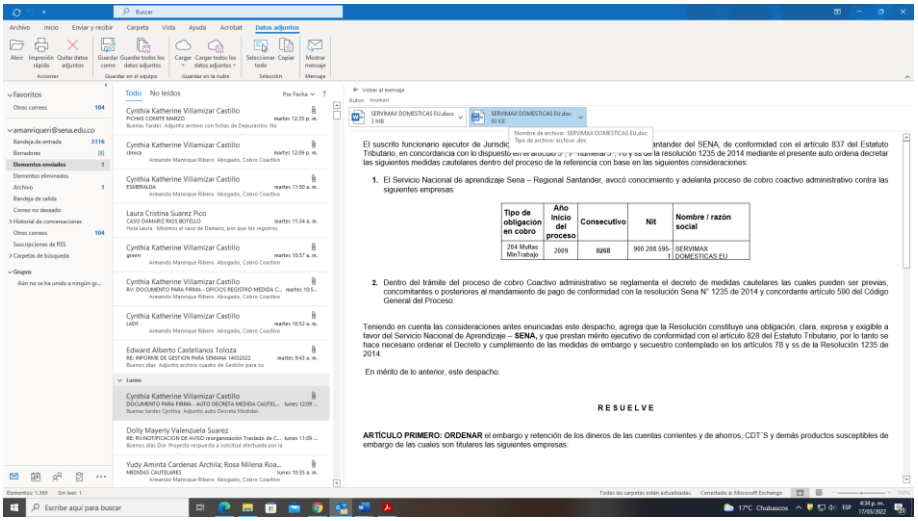


PROYECCION AUTOS APLICACIÓN DE TITULOS



PROYECCION AUTOS DECRETAN MEDIDAS CAUTELARES





El suscrito funcionario ejecutor de Jurisdic antander del SENA, de conformidad con el artículo 837 del Estatuto Tributario, en concordancia con lo dispuesto en el artículo [illegible] y se ve la resolución 1235 de 2014 mediante el presente auto ordena decretar las siguientes medidas cautelares dentro del proceso de la referencia con base en las siguientes consideraciones:

1. El Servicio Nacional de aprendizaje Sena – Regional Santander, avocó conocimiento y adelanta proceso de cobro coactivo administrativo contra las siguientes empresas:

Tipo de obligación en cobro	Año Inicio del proceso	Consecutivo	Nit	Nombre / razón social
204 Multas MinTrabajo	2009	8268	900.208.595-1	SERVIMAX DOMESTICAS EU

2. Dentro del trámite del proceso de cobro Coactivo administrativo se reglamenta el decreto de medidas cautelares las cuales pueden ser previas, concomitantes o posteriores al mandamiento de pago de conformidad con la resolución Sena N° 1235 de 2014 y concordante artículo 590 del Código General del Proceso.

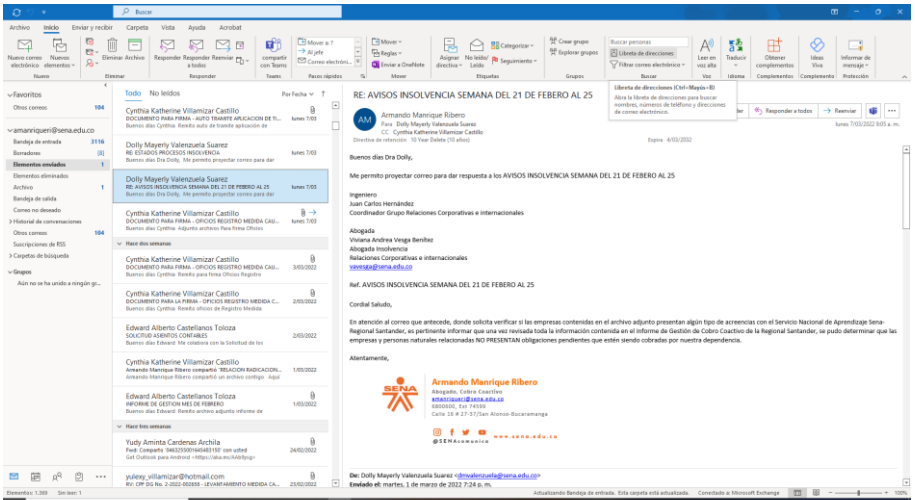
Teniendo en cuenta las consideraciones antes enunciadas este despacho, agrega que la Resolución constituye una obligación, clara, expresa y exigible a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – **SENA,** y que prestan mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 828 del Estatuto Tributario, por lo tanto se hace necesario ordenar el Decreto y cumplimiento de las medidas de embargo y secuestro contemplado en los artículos 78 y ss de la Resolución 1235 de 2014.

En mérito de lo anterior, este despacho:

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el embargo y retención de los dineros de las cuentas corrientes y de ahorros, CDT´S y demás productos susceptibles de embargo de las cuales son titulares las siguientes empresas:

PROYECCION RESPUESTA AREA INSOLVENCIA



RE: AVISOS INSOLVENCIA SEMANA DEL 21 DE FEBERO AL 25

Armando Manrique Ribero

Buenos días Dra Dolly,

Me permito proyectar correo para dar respuesta a los AVISOS INSOLVENCIA SEMANA DEL 21 DE FEBERO AL 25

Ingeniero
Juan Carlos Hernández
Coordinador Grupo Relaciones Corporativas e internacionales

Abogada
Viviana Andrea Vega Benítez
Abogada Insolvencia
Relaciones Corporativas e internacionales
vavesga@sena.edu.co

Ref. AVISOS INSOLVENCIA SEMANA DEL 21 DE FEBERO AL 25

Cordial Saludo,

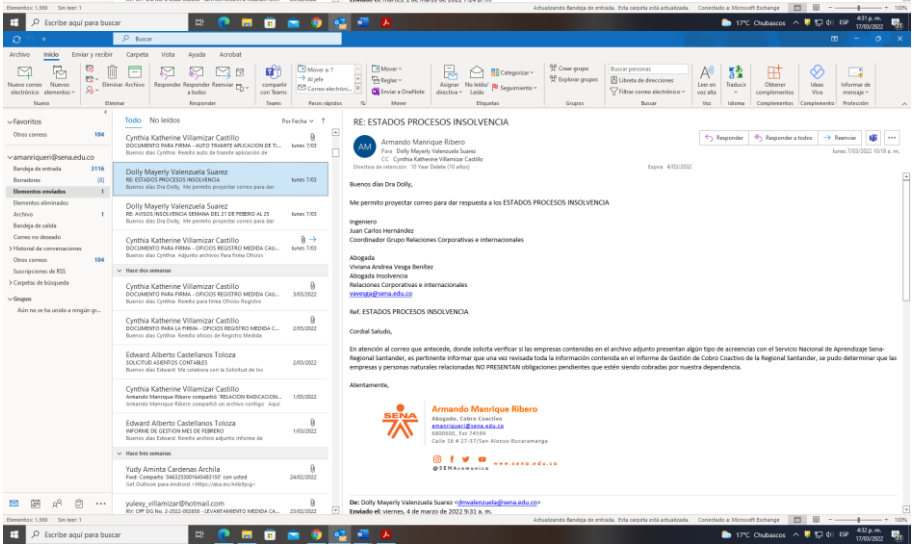
En atención al correo que antecede, donde solicita verificar si las empresas contenidas en el archivo adjunto presentan algún tipo de acreencias con el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena-Regional Santander, es pertinente informar que una vez revisada toda la información contenida en el informe de Gestión de Cobro Coactivo de la Regional Santander, se pudo determinar que las empresas y personas naturales relacionadas NO PRESENTAN obligaciones pendientes que estén siendo cobradas por nuestra dependencia.

Atentamente,

Armando Manrique Ribero
Abogado, Cobro Coactivo
amanriquer@sena.edu.co
6800000, Ext 74599
Calle 16 # 27-37/San Alonso-Bucaramanga

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Dolly Mayerly Valenzuela Suarez <dmvalenzuela@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 1 de marzo de 2022 7:24 p. m.



RE: ESTADOS PROCESOS INSOLVENCIA

Armando Manrique Ribero

Buenos días Dra Dolly,

Me permito proyectar correo para dar respuesta a los ESTADOS PROCESOS INSOLVENCIA

Ingeniero
Juan Carlos Hernández
Coordinador Grupo Relaciones Corporativas e internacionales

Abogada
Viviana Andrea Vega Benítez
Abogada Insolvencia
Relaciones Corporativas e internacionales
vavesga@sena.edu.co

Ref. ESTADOS PROCESOS INSOLVENCIA

Cordial Saludo,

En atención al correo que antecede, donde solicita verificar si las empresas contenidas en el archivo adjunto presentan algún tipo de acreencias con el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena-Regional Santander, es pertinente informar que una vez revisada toda la información contenida en el informe de Gestión de Cobro Coactivo de la Regional Santander, se pudo determinar que las empresas y personas naturales relacionadas NO PRESENTAN obligaciones pendientes que estén siendo cobradas por nuestra dependencia.

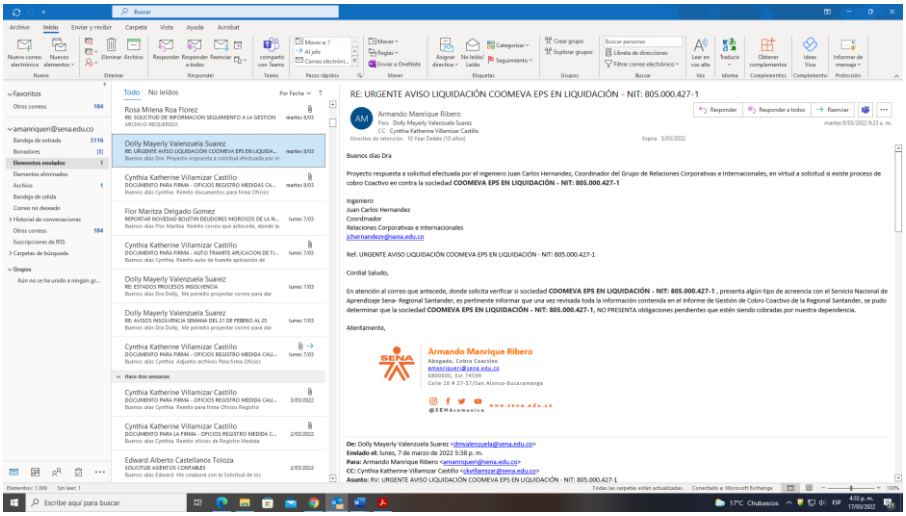
Atentamente,

Armando Manrique Ribero
Abogado, Cobro Coactivo
amanriquer@sena.edu.co
6800000, Ext 74599
Calle 16 # 27-37/San Alonso-Bucaramanga

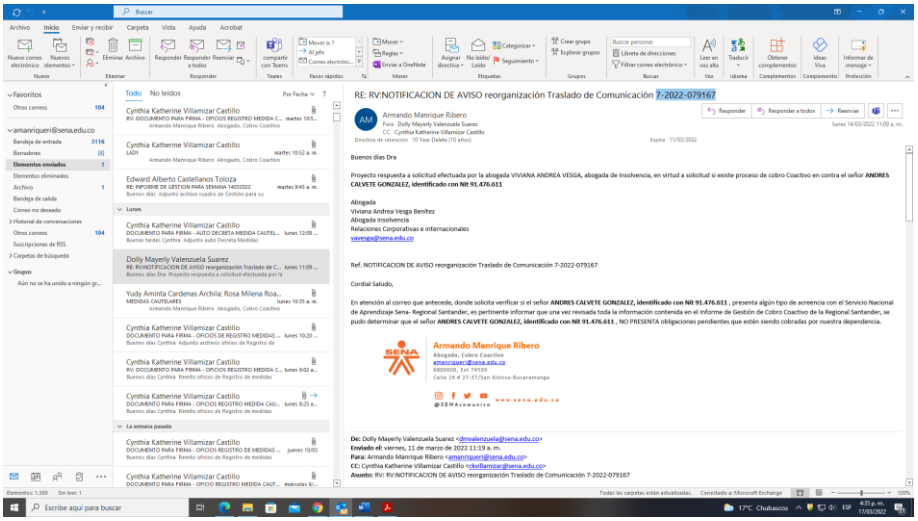
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Dolly Mayerly Valenzuela Suarez <dmvalenzuela@sena.edu.co>
Enviado el: viernes, 4 de marzo de 2022 9:31 a. m.

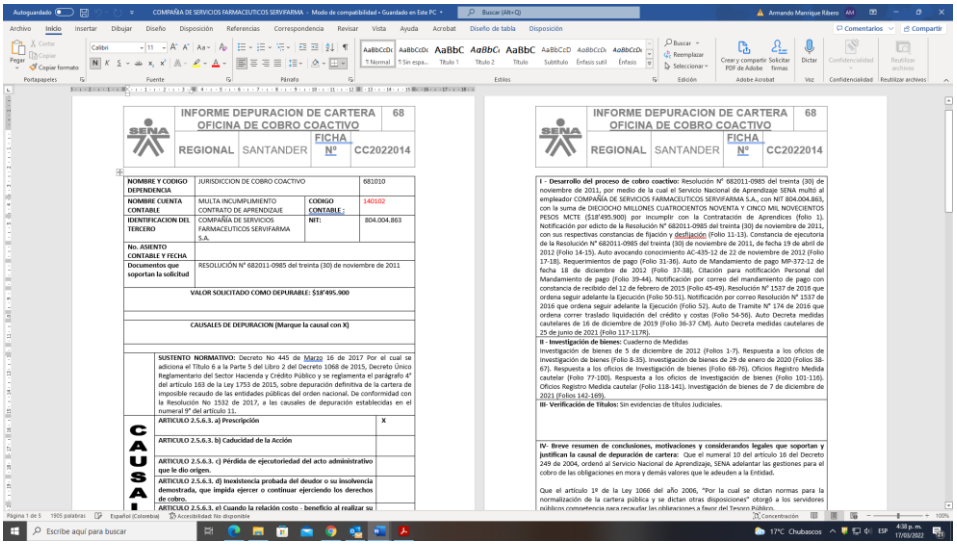
RESPUESTA AVISO LIQUIDACION COOMEVA

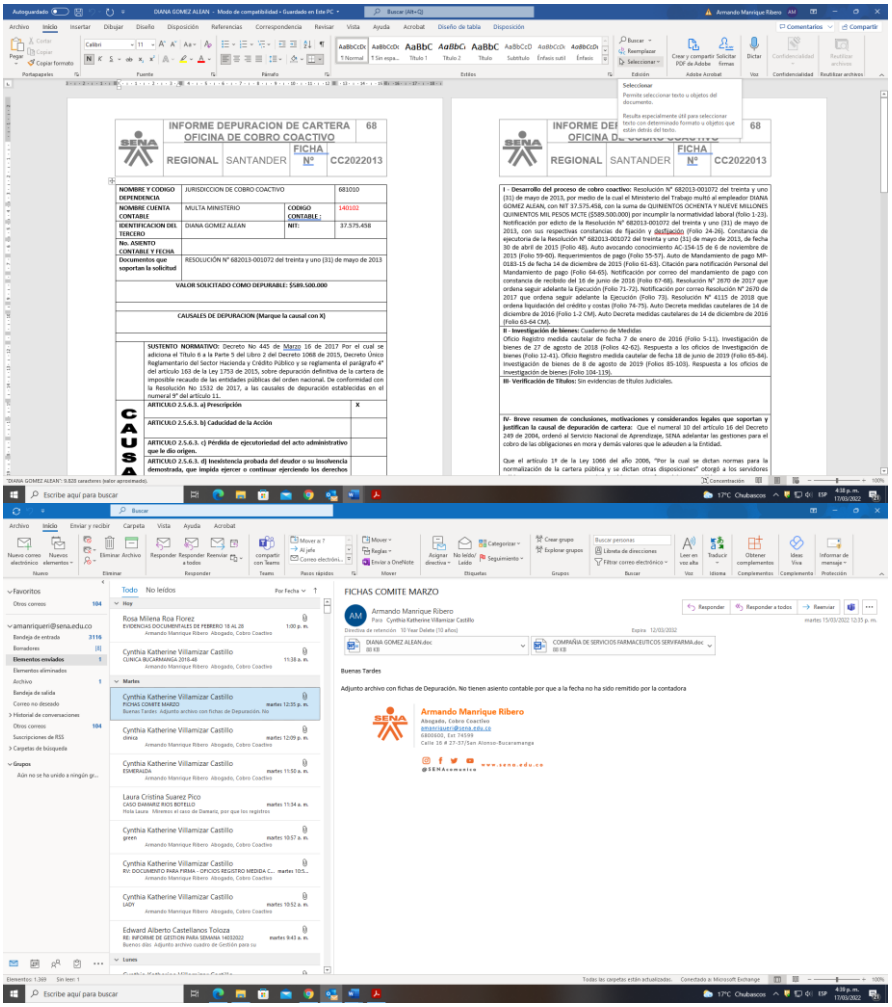


PROYECCION RESPUESTA RADICADO 7-2022-079167



PROYECCION FICHAS DE DEPURACION





INFORME DEPURACION DE CARTERA OFICINA DE COBRO COACTIVO			68
REGIONAL	SANTANDER	FICHA Nº	CC2022013

NOMBRE Y CODIGO DEPENDENCIA	JURISDICCION DE COBRO COACTIVO		681010
NOMBRE CUENTA CONTABLE	MULTA MINISTERIO	**CODIGO CONTABLE :**	140102
IDENTIFICACION DEL TERCERO	DIANA GOMEZ ALEAN	**NIT:**	37.575.458
No. ASIENTO CONTABLE Y FECHA			
Documentos que soportan la solicitud	RESOLUCIÓN Nº 682013-001072 del treinta y uno (31) de mayo de 2013		
VALOR SOLICITADO COMO DEPURABLE: $589.500.000			

CAUSALES DE DEPURACION (Marque la causal con X)

CAUSA	**SUSTENTO NORMATIVO:** Decreto No 445 de Marzo 16 de 2017 Por el cual se adiciona el Título 6 a la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y se reglamenta el parágrafo 4° del artículo 163 de la Ley 1753 de 2015, sobre depuración definitiva de la cartera de imposible recaudo de las entidades públicas del orden nacional. De conformidad con la Resolución No 1532 de 2017, a las causales de depuración establecidas en el numeral 5° del artículo 11.	
	ARTICULO 2.5.6.3. a) Prescripción	X
	ARTICULO 2.5.6.3. b) Caducidad de la Acción	
	ARTICULO 2.5.6.3. c) Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo que le dio origen.	
	ARTICULO 2.5.6.3. d) Inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, que impida ejercer o continuar ejerciendo los derechos	

INFORME DEI OFICINA DE COBRO COACTIVO			68
REGIONAL	SANTANDER	FICHA Nº	CC2022013

I - Desarrollo del proceso de cobro coactivo: Resolución Nº 682013-001072 del treinta y uno (31) de mayo de 2013, por medio de la cual el Ministerio del Trabajo multó al empleador DIANA GOMEZ ALEAN, con NIT 37.575.458, con la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($589.500.000) por incumplir la normatividad laboral (folio 1-23). Notificación por edicto de la Resolución Nº 682013-001072 del treinta y uno (31) de mayo de 2013, con sus respectivas constancias de fijación y desfijación (Folio 24-26). Constancia de ejecutoria de la Resolución Nº 682013-001072 del treinta y uno (31) de mayo de 2013, de fecha 30 de abril de 2015 (Folio 48). Auto avocando conocimiento AC-154-15 de 6 de noviembre de 2015 (Folio 59-60). Requerimientos de pago (Folio 55-57). Auto de Mandamiento de pago MP-0183-15 de fecha 14 de diciembre de 2015 (Folio 61-63). Citación para notificación Personal del Mandamiento de pago (Folio 64-65). Notificación por correo del mandamiento de pago con constancia de recibido del 16 de junio de 2016 (Folio 67-68). Resolución Nº 2670 de 2017 que ordena seguir adelante la Ejecución (Folio 71-72). Notificación por correo Resolución Nº 2670 de 2017 que ordena seguir adelante la Ejecución (Folio 73). Resolución Nº 4115 de 2018 que ordena liquidación del crédito y costas (Folio 74-75). Auto Decreta medidas cautelares de 14 de diciembre de 2016 (Folio 1-2 CM). Auto Decreta medidas cautelares de 14 de diciembre de 2016 (Folio 63-64 CM).

II - Investigación de bienes: Cuaderno de Medidas

Oficio Registro medida cautelar de fecha 7 de enero de 2016 (Folio 5-11). Investigación de bienes de 27 de agosto de 2018 (Folios 42-62). Respuesta a los oficios de investigación de bienes (Folio 12-41). Oficio Registro medida cautelar de fecha 18 de junio de 2019 (Folio 85-86). Investigación de bienes de 8 de agosto de 2019 (Folios 85-103). Respuesta a los oficios de investigación de bienes (Folio 104-119).

III- Verificación de Títulos: Sin evidencias de títulos Judiciales.

IV- Breve resumen de conclusiones, motivaciones y considerandos legales que soportan y justifican la causal de depuración de cartera: Que el numeral 10 del artículo 16 del Decreto 249 de 2004, ordenó al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA adelantar las gestiones para el cobro de las obligaciones en mora y demás valores que le adeuden a la Entidad.

Que el artículo 1º de la Ley 1066 del año 2006, "Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones" otorgó a los servidores

ARMANDO MANRIQUE RIBERO
C.C. 91.497.775 DE BUICARAMANGA
CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3215835